



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 00567 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 DIC. 2010

**VISTO:** El Informe N° 145-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 163876-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 360-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, el Informe N° 069-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-MOV, el Informe N° 339-2010/GOB.REG.HVCA.GRDS/N.E.; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 085-2009, se dictó medidas extraordinarias y urgentes para que los Gobiernos Regionales destinen recursos durante los años fiscales 2009 y 2010, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura a través de los núcleos ejecutores, en el marco de las acciones comprendidas en el Plan de Estímulo Económico para aminorar los efectos de la crisis extrema del país;

Que, dentro de dicho contexto, mediante Resolución Gerencial Regional N° 023-2010-GOB.REG.HVCA/GRDS de fecha 17 de marzo del 2010, rectificadas por Resolución Gerencial Regional N° 052-2010-GOB.REG.HVCA/GRDS de fecha 08 de junio del 2010 se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 "Supervisión y Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleo Ejecutor";

Que, a fin de complementar lo dispuesto mediante Decreto de Urgencia N° 085-2009 y al Plan Operativo Anual 2010 "Supervisión y Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleo Ejecutor", se ha elaborado la Guía N° 001-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Guía de Ejecución de Obras de Infraestructura bajo la Modalidad de Núcleo Ejecutor", documento que regula la labor a desarrollar por el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor, Residente y el Supervisor de Proyectos, durante el proceso de ejecución y culminación de las obras de infraestructura financiadas a través del Modelo Núcleo Ejecutor en el Gobierno Regional Huancavelica; la misma que habiendo sido revisado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como órgano técnico normativo, ha emitido el informe que avala dicha acción administrativa, por lo que amerita su aprobación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 005 567 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 DIC. 2010

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la GUIA N° 001-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "GUIA DE EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE NUCLEO EJECUTOR", documento que rubricado en cuarenta y tres (43) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Proyecto "Supervisión y Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor" y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

